

Notas:

1. Gasto devengado.
2. Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
3. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.
4. Fecha de imputación: último día del mes analizado
5. Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
2 - GASTOS																
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES																
2.1.1 - REMUNERACIONES	101,784,577.00	14,788,666.00	6,591,399.97													6,591,399.97
2.1.2 - SOBRESUELDOS	14,529,858.00															
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,457,243.00		990,869.69													990,869.69
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS																
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,241,640.00		310,507.43													310,507.43
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,133,000.00															
2.2.3 - VIÁTICOS	3,158,700.00															
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,989,024.00															
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	4,807,994.00															
2.2.6 - SEGUROS	116,500.00															
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	2,660,000.00															
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	24,404,470.00		25,211,334.00													
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	6,414,000.00															
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS																
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	739,000.00															
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	719,732.00															
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	768,000.00															
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS																
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	393,600.00															
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	150,000.00															
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,531,000.00															
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,098,900.00															
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-															
2.4.6 - SUBVENCIONES	-															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	6,900,000.00															
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-															
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-															
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-															
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES																
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,822,000.00															
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	370,800.00															
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-															
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-															
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	84,000.00															
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	860,000.00															
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-															
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	201,399.00															
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	39,210,000.00															
2.7 - OBRAS																
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-															
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-															
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-															
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-															
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA																
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-															
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-															
2.9 - GASTOS FINANCIEROS																
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-															
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-															
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-															
4 - APLICACIONES FINANCIERAS																
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS																
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-															
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-															
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS																
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-															
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-															
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS																
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-															
Total general	240,545,437.00	40,000,000.00	7,892,777.09													7,892,777.1
	Total general	260,545,437.00														

Fuente: [SIGEF]

Fecha de registro: hasta el [01] de [Enero] del [2023]

Fecha de imputación: hasta el [31] de [Enero] del [2023]

Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la ley de presupuesto general del estado.

Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el congreso nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.



Sra. Ana Ysabel Rodríguez R.
Encargada de Contabilidad



Sra. Eleuteria Beltré De Los Santos
Directora Administrativo y Financiero